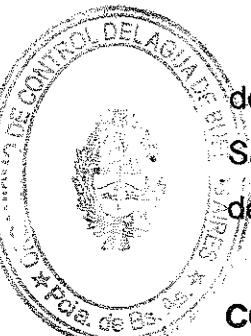


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

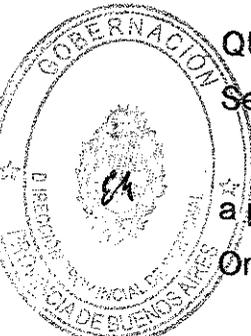
LA PLATA, 27 MAYO 2015



VISTO el expediente N° 2430-5236/14 del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.), por el que se tramita la renuncia de Oscar Salvador QUINTO al cargo de Gerente de Atención al Usuario y Control Operativo del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.), y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de renuncia presentada por Oscar Salvador QUINTO;



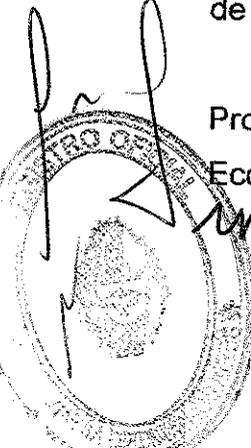
Que por Decreto N° 822/07 se designó a Oscar Salvador QUINTO en el cargo de Gerente de Atención al Usuario y Control Operativo del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.);

Que por expediente N° 2430-5247/14 se tramita la designación, a partir del 14 de abril de 2014, de Oscar Salvador QUINTO como Director Vocal del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.);

Que Juan Francisco TROTTA es la persona propuesta por ese Organismo, por su amplia capacitación, para ocupar el cargo de Gerente de Atención al Usuario y Control Operativo del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.);

Que a fin de garantizar el cumplimiento de las misiones y funciones asignadas al Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.) se propicia la designación de Juan Francisco TROTTA, a partir del 1° de Julio de 2014;

Que toman la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente gestión se encuadra en los términos del Decreto N° 3/12 y modificatorios;

Que es de aplicación lo establecido por los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4164/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General de la Gobernación, Secretaría de Servicios Públicos, Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.), a partir del 14 de abril de 2014, la renuncia al cargo de Gerente de Atención al Usuario y Control Operativo del Servicio, de Oscar Salvador QUINTO (DNI N° 10.391.254, Clase 1952), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 822/07, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General de la Gobernación, Secretaría de Servicios Públicos, Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.), a partir del 1° de julio de 2014, en el cargo de Gerente de Atención al Usuario y Control Operativo del

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Servicio, a Juan Francisco TROTTA (DNI N° 21.868.726, Clase 1970), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 con una retribución mensual equiparada al cargo de Director de la antedicha Ley.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

431

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires